

DECRETO Nº		

TEMUCO,

117 FEB 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.02.2022

presentada por IMPORTADORA Y EXPORTADORA LUN Y SASA LIMITADA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-28061

Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES JUGUETES Y MENAJE

Código Actividad : 464.100

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 583 LOCAL 5

Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA LUN Y SASA LTDA

Rut : 76.903.614-8

Nombre Rep. Legal GENG HAILUN Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud 15.02.2022

Otorgación Nº : 51

Fecha Otorgamiento : 15.02.2022 Rol Avalúo 00086-0020

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO

AL¢ALDE

JAIME GARCÍA SÍLVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

oficina de Partes Rentas (Digital)

2422063